

SESIÓN: 28 - NOVIEMBRE - 2013

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. FRANCISCO JAVIER SESMA GARNICA

D. VICTORIO TÁPIZ ESCODA

D. JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AOIZ

D^a MAITE ÁGREDA SÁDABA

D^a MARÍA CASTILLO ELCANO ANDIÓN

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 28 de noviembre de dos mil trece, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ, y bajo su presidencia, se reúnen los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán.

Abierto el acto por la Señora Presidenta se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre de 2013 (acta

número 9/2013), 25 de octubre de 2013 (acta número 10/2013) y 19 de noviembre de 2013 (acta 11/2013).

SESIÓN DE 27/09/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 27 de septiembre de 2013, acta número 9/2013, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

El Concejal don Victorio Tápez Escoda comenta que en el recuadro inicial del acta se refiere a don Amado Induráin Orduna como asistente a la sesión, aun cuando en el texto del inicio de la sesión se señala que dicho Concejal no asiste a la sesión: propone que se elimine el nombre de la relación de asistentes.

Por otro lado indica que en la página 21 del acta de la sesión de 27/09/2013 se recoge el nombre de don Sergio López Rodríguez, siendo así que debería figurar don Jesús López Rodríguez.

Propone don Victorio Tápez Escoda que se corrija el error cambiando el nombre de Sergio por el de Jesús.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2013 (acta número 9/2013), introduciendo las correcciones propuestas por el Concejal don Victorio Tápez Escoda, debiendo ser transcrita inmediatamente el acta al Libro de Actas.

SESIÓN DE 25/10/2013

Pregunta a continuación la Señora Alcaldesa si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 25 de octubre de 2013, acta número 10/2013, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que, al recogerse el acuerdo adoptado respecto del punto del Orden del Día “15) Federación Navarra de Municipios y Concejos: propuesta de Declaración Institucional para el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”, no se recoge que se acordó también que acudiría la Señora Alcaldesa como representante del Ayuntamiento al acto que tendría lugar en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos el día 22 de noviembre de 2013.

La parte dispositiva del acuerdo se recoge en el acta como sigue:

“15) Federación Navarra de Municipios y Concejos: propuesta de Declaración Institucional para el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

(...)

SE ACUERDA por unanimidad de los seis corporativos presentes:

PRIMERO.- Adherirse a la campaña de “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, suscribiendo la “DECLARACIÓN

INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” elaborada por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) y varias Entidades Locales de Navarra.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

La Señora Alcaldesa propone que el texto de la sesión de 25/10/2013 quede en el apartado referido como sigue:

“15) Federación Navarra de Municipios y Concejos: propuesta de Declaración Institucional para el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

(...)

SE ACUERDA por unanimidad de los seis corporativos presentes:

PRIMERO.- Adherirse a la campaña de “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, suscribiendo la “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” elaborada por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) y varias Entidades Locales de Navarra.

SEGUNDO.- La Señora Alcaldesa acudirá como representante del Ayuntamiento al acto que tendría lugar en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos el día 22 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

(El apartado segundo del acuerdo se añade al aprobar el acta por acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28/11/2013).

Señala así mismo la Señora Alcaldesa que en la página 42 del acta de la sesión de 25/10/2013, al tratar del punto 41) del Orden del Día dedicado a “Ruegos y Preguntas”, no se recoge el comentario del Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz de que comenta la alternativa de sustituir los caballos por carrozas para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos.

En el acta de la sesión de 25/10/2013 se recoge el asunto como sigue:

“41) RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

CABALGATA DE REYES

Don Victorio Tápiz Escoda señala que cuesta 1.200 euros el alquiler

de los caballos.

Se acuerda estudiar el asunto”.

La Señora Alcaldesa propone que el texto de la sesión de 25/10/2013 quede en el apartado referido como sigue:

“41) RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

CABALGATA DE REYES

Don Victorio Tápez Escoda señala que cuesta 1.200 euros el alquiler de los caballos.

Se acuerda estudiar el asunto.

Don José Miguel Cabañas Aoiz comenta la alternativa de sustituir los caballos por carrozas para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos.

(El párrafo anterior, en letra cursiva, se añade al aprobar el acta por acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28/11/2013).

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 25 de octubre de 2013 (acta número 10/2013), introduciendo las modificaciones propuestas por la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, modificaciones recogidas anteriormente, debiendo ser transcrita el acta inmediatamente el acta al Libro de Actas.

SESIÓN DE 25/10/2013

Pregunta finalmente la Señora Alcaldesa si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 19 de noviembre de 2013, acta número 11/2013, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

No se formulan observaciones al respecto del acta de la sesión de 19 de noviembre de 2013, acta número 11/2013, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, desde el día 11 de octubre de 2013: van de la Resolución número 57/2013, de 11/10/2013, a la número 84/2013, de fecha 21/11/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

3) Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra y Federación Española de Municipios y Provincias: propuesta de acuerdo de adhesión al Convenio de Colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Se informa a los corporativos de que el día 25/10/2013 se recibió un oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra mediante el que se daba traslado del "Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa" y se informaba de que dicho Convenio *"supone básicamente que el ciudadano pueda solicitar el cambio de domicilio tanto de su Permiso de Conducción como del Permiso de Circulación de su vehículos desde las oficinas del Ayuntamiento donde pretende empadronarse o modificar su domicilio, sin tener que desplazarse hasta las dependencias de la Jefatura Provincial de Tráfico. El Ayuntamiento remitiría periódicamente a la Jefatura Provincial de Tráfico, a través del correo electrónico vehiculos.jptna@dgt.es una relación de las altas y modificaciones de domicilio en el padrón solicitadas por los ciudadanos, para que desde nuestras oficinas se realizase el cambio, tanto en el Registro de Conductores e Infractores como en el Registro de Vehículos". "De este modo, cualquier vecino que se inscriba en el padrón de un municipio quedará sujeto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de ese Ayuntamiento"*.

Comunica también la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra que, con la puesta en marcha del Convenio, se contribuirá a una eficiente gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, *"que de otra manera se ve dificultada, ya que son escasos los casos de comunicación de variación de domicilio que comunican los ciudadanos, debido a los costes en tiempo y dinero que suponen los desplazamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Ello ocasiona que ciudadanos que se dan de alta en el padrón de un Ayuntamiento no puedan ser sujetos pasivos del impuesto en aquel, por no haber comunicado a la Jefatura Provincial de Tráfico su nuevo domicilio. Con la puesta en marcha del Convenio, la comunicación será directa entre Administraciones Públicas por lo que, estando los domicilios actualizados en los permisos de circulación, el Ayuntamiento correspondiente podrá exigir el impuesto al ciudadano que se dé de alta en el padrón"*.

Se comenta desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra en su oficio de 16/10/2013 que, en primer lugar, se debe acordar la solicitud de adhesión al convenio en Pleno y remitir dicha solicitud (Anexo I) para efectuarse posteriormente la firma del Protocolo de Adhesión al Convenio entre la Alcaldesa y la Jefa Provincial de Tráfico de Navarra.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda pregunta si abonarían algo desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el trabajo que se realizaría desde el Ayuntamiento: que esta nueva tarea su sumará a la sobrecarga de trabajo de los empleados municipales.

Don Amado Induráin Orduna y doña Maite Ágreda Sádaba opinan que sería bueno suscribir el Convenio pues facilitaría que, al empadronarse nuevas personas, tributaran vehículos en el Ayuntamiento de Miranda de Arga que, de otro modo, se mantienen en el domicilio anterior hasta que se les da de baja o transfiere.

Se registran intervenciones varias de diversos corporativos.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo de adhesión al "Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa" y **SE ADOPTAN** por cinco votos a favor (doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Amado Induráin Orduna, don Francisco Javier Sesma Garnica, doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión) y dos abstenciones (don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz) los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Se acuerda solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra.

SE ACUERDA preguntar si las personas ya empadronadas podrían utilizar los mecanismos previstos en el Convenio de Colaboración.

4) Federación Navarra de Municipios y Concejos y Consejo General del Poder Judicial: propuesta adhesión al Convenio sobre detección de supuestos de vulnerabilidad en el caso de lanzamiento de vivienda familiar (desahucios) y medidas de carácter social.

Se recuerda a los corporativos que la Federación Navarra de Municipios y Concejos suscribió el día 11 de octubre de 2013 el denominado "Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social", con el objeto de establecer un protocolo de actuaciones para atender a las personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de una ejecución hipotecaria o por impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares.

Se indica desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos que *“el convenio establece que los servicios sociales de las entidades locales que se adhieran al mismo podrán ser requeridos para hacer una valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas y, en su caso, adoptar las medidas que procedan”* y que *“para participar en esta iniciativa, es preciso que el ayuntamiento adopte el acuerdo correspondiente y, lógicamente, en el caso de pertenecer a una mancomunidad de servicios sociales de base, trasladar el asunto a la misma. Igualmente, es necesario que el acuerdo se comunique a esta Federación, que será la encargada de informar del mismo a los Juzgados de Navarra y al Departamento de Presidencia”*.

Debatido convenientemente el asunto **SE ADOPTAN** por unanimidad los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Miranda de Arga se adhiere al Convenio suscrito el día 11 de octubre de 2013 entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en dicho Convenio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona.

5) Moción del Grupo municipal socialista: se inste a los grupos parlamentarios a que den solución transitoria para seguir regando hasta la llegada del Canal y se acuerde que la subvención sea la misma para propietarios de poca tierra y ATP.

Se da lectura a la moción presentada el día 26 de noviembre de 2013 por doña María Teresa Iradiel Ibáñez, en nombre y representación del Grupo municipal socialista, para que se inste a los grupos parlamentarios a que den solución transitoria para seguir regando hasta la llegada del Canal y se acuerde que la subvención sea la misma para propietarios de poca tierra y ATP, moción que transcrita literalmente dice como sigue:

“Se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga que adopte el siguiente acuerdo:

“Instar a los diversos grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a:

1º.- Que nos den una solución transitoria hasta la llegada del Canal de Navarra para poder seguir regando las parcelas de regadío.

2º.- Que se acuerde que la subvención sea la misma para los propietarios de poca tierra que de los ATP, en el regadío tradicional”.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, recuerda a los corporativos, tal como hizo en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2013, que en la Junta General de la Comunidad de Regantes de Miranda de Arga que se celebró el pasado día 8 de noviembre de 2013 y en la que se trató sobre el “hundimiento de la Mina”, miembros de Agrupación Arga pidieron en dicha Junta General que se estudiara la propuesta que habían presentado en el Ayuntamiento de solicitar al Parlamento de Navarra que se destinara una partida para el arreglo de la Mina o una alternativa a la misma.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa de que ha llegado el acuerdo de la Comunidad de Regantes de 18 de noviembre de 2013 en el que se señala que, tras votar sobre las dos propuestas que se les había remitido, la de Agrupación Arga y la del Grupo socialista, por unanimidad se acordó apoyar la propuesta del Grupo socialista que les fue remitida en los mismos términos que la moción que hoy se presenta.

El Concejales don Victorio Tápiz Escoda manifiesta que les parece muy bien la propuesta pero que piensa que habría que votar para saber si se entra o no en el Canal.

El Concejales don José Miguel Cabañas Aoiz comenta que podría apoyar el que nos den una solución pero que antes debería hacerse la votación para decidir si se entra en el Canal.

Así mismo manifiesta don José Miguel Cabañas que se está dando por hecho que se va a entrar en el Canal y que debería pedirse que nos den una solución para poder seguir regando las parcelas de regadío.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez y don Amado Induráin Orduna comentan que la moción está escrita en los términos en que está escrita.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez señala que es algo urgente el decidirlo ya lo que se propone en la moción y que se habla en la misma de que se dé una solución hasta que llegue el Canal porque con eso les parece que se hace más fuerza.

Don Amado Induráin Orduna comenta que subirían al Parlamento de Navarra para entregar el acuerdo a los grupos parlamentarios.

Tras finalizar las intervenciones de los corporativos se somete a votación la aprobación por el Pleno de la moción presentada por el Grupo municipal socialista para que se inste a los grupos parlamentarios a que den solución transitoria para seguir regando hasta la llegada del Canal y se acuerde que la subvención sea la misma para propietarios de poca tierra y ATP, y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Amado Induráin Orduna, don Francisco Javier Sesma Garnica, doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.
- Abstenciones: don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz.
- Votos en contra: ninguno.

Por tanto **SE ADOPTA** por cinco votos a favor y dos abstenciones **EL ACUERDO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Se acuerda instar a los diversos grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a:

1º.- Que nos den una solución transitoria hasta la llegada del Canal de Navarra para poder seguir regando las parcelas de regadío.

2º.- Que se acuerde que la subvención sea la misma para los propietarios de poca tierra que de los ATP, en el regadío tradicional.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra.

6) Ayuntamiento de Roncal: propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa Municipal en materia de salud, regulando las prestaciones mínimas y los derechos sanitarios de todas las zonas rurales de Navarra.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa a los corporativos de que desde el Ayuntamiento de Roncal se ha remitido una "PROPUESTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD" en la que se solicita, a grandes rasgos, lo siguiente:

“URGENCIAS: *Garantizar una atención acorde con los estándares científicos aceptados y no en base a datos poblacionales. Respetar los tiempos máximos asumibles de asistencia en las urgencias.*

VEHICULOS: *Que estén adaptados a las condiciones de tráfico en áreas de montaña. Mantener los actuales servicios de ambulancias, convencionales y medicalizadas.*

ACCESIBILIDAD: *Mejorar la accesibilidad de los pacientes tanto a sus centros de salud como a los recursos hospitalarios. Circuitos especiales de citación en atención especializada y garantía de transporte público creando redes de transporte sanitario por zonas.*

PERSONAL: *Profesionales bien capacitados, con buenas condiciones laborales para facilitar su estabilidad y acceso a formación continuada”.*

La Señora Alcaldesa solicita el apoyo a la propuesta remitida; además luego se puede necesitar el apoyo a los ayuntamientos de esta zona para el mismo asunto.

Debatido convenientemente el asunto **SE ADOPTAN** por unanimidad los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga apoya la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de Salud del Pirineo, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

TERCERO.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

7) Solicitud de cambio de tipo y clase de la Subparcela B de la parcela rústica número 329 del polígono 1.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad que los miembros de la Comisión municipal de Agricultura se desplacen hasta la parcela 329 del polígono 1 para comprobar cuál es el cultivo de la Subparcela B y, a la vista del informe que emitan, se adopte el acuerdo correspondiente.

8 a 11) Se debate sobre diversas solicitudes de adjudicación de parcelas de 1,5 robadas en La Dehesa.

12) Renuncia a adjudicación de parcela de 1,5 robadas en La Dehesa.

13) Solicitudes varias de adjudicación de sendas parcelas de 1,5 robadas en La Dehesa que quedaron pendientes en la sesión plenaria de 25 de octubre de 2013.

Se adoptan continuación sucesivos acuerdos de adjudicación a varios solicitantes de sendas parcelas de 1,5 robadas en La Dehesa, respecto de solicitudes que quedaron pendientes en la sesión plenaria de 25 de octubre de 2013 hasta que se procediera a efectuar las mediciones correspondientes y se dispusiera de los datos identificativos de las parcelas que se fueran a adjudicar.

14) INFORMES DE ALCALDÍA.

SOLICITUD ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN BENITO

Informa la Señora Alcaldesa de que remitieron una solicitud desde el Club de Jubilados pidiendo que se les abonase la cantidad de subvención acordada en su día.

Se les han abonado 10 euros por cada una de las personas empadronadas que acudieron a la comida del Día del Jubilado, unos 610 euros.

CONVOCATORIAS VARIAS

Informa la Señora Alcaldesa de que se van a ir convocando próximamente reuniones de la Comisión de Hacienda, de la Comisión del Polideportivo-Piscinas, Patronato de la Residencia de Ancianos, etc.

PUBLICACIÓN DE ACTAS EN PÁGINA WEB

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, muestra los textos de las actas de las sesiones de 25/10/2013 y 19/11/2013 preparados para subir a la página web municipal.

SE ACUERDA por unanimidad darles el visto bueno y que se suban a la web municipal.

15) INFORMES DE COMISIONES.

No se emiten informes de Comisiones.

16) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Miguel Cabañas Aoiz

ZONAS WIFI

El Concejel don José Miguel Cabañas Aoiz pregunta por cómo va la instalación de las zonas wifi.

Informa el señor Secretario de que han acudido técnicos de Movistar y de Vodafone a preparar la instalación y colocar los routers y que únicamente queda que terminen de realizarla los técnicos de Niebla Informática, S.L.

Don Victorio Tápiz Escoda

TALLER PREVENCIÓN DEL DELITO

El Concejel don Victorio Tápiz Escoda informa de que doña Maite Virto Ibáñez le comentó que está pendiente el pago por la organización del “TALLER DE PREVENCIÓN del delito en jóvenes y adolescentes y prevención de conflictos sociales tipificados por ley” que ha realizado la Asociación Salhaketa Elkartea (Presoen Aldeko Elkartea/Asociación en defensa de las personas presas y sus familiares). Que suelen cobrar 150 euros pero que preguntaron si se les puede pagar algo más, ya que les dicen que es barato lo que vienen cobrando.

El Pleno acordó en sesión de 27/09/2013 que se organizara dicho taller.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** abonarles 200 euros.

INMATRICULACIÓN DE INMUEBLES

El Concejel don Victorio Tápiz Escoda comenta que el arquitecto municipal, don Pedro Vidaurre, informó de que el edificio del Centro Cultural Polivalente está separado del edificio colindante de La Primicia.

Podría por tanto inmatricularse en el Registro de la Propiedad.

El Señor Secretario informa de que habló con el Señor Registrador de la Propiedad de Tafalla para concertar una cita para plantearle los diversos asuntos relativos a la inmatriculación de inmuebles (Torre del Reloj, Centro Cultural Polivalente, Antiguo Matadero, Ermita del Cristo, Ermita de San Juan, Cementerio, etc.) y que el Señor Registrador le solicitó que se le remitiera por correo electrónico información sobre los diversos asuntos para que los pudiera estudiar previamente a la posible reunión.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez informa respecto del asunto del encatastramiento de la Torre del Reloj que habló con doña Marisa Murguiondo, de la empresa de mantenimiento catastral, y que quedó en hablar con la persona responsable del Arzobispado de Pamplona para urgirles que den una contestación.

CABALLOS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

El Concejel don Victorio Tápiz Escoda pregunta si ha contestado alguno de los dos propietarios de caballos.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez informa de que no ha conseguido contactar con ninguno de los dos números que le facilitó don Victorio Tápiz Escoda; probará a contactar mañana y con lo que le digan informará.

SESIÓN: 28 - NOVIEMBRE - 2013

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.

